



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9524

23/02/2017

21956

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

El Reino de España está trabajando activamente en el seno de las instituciones europeas con el fin de que se cree un Impuesto sobre Transacciones Financieras. Desde que la propuesta legislativa oficial fue presentada, España ha sido uno de los Estados miembros que más decididamente han apoyado la instauración de este impuesto a nivel europeo, y ha participado activa y constructivamente en la consecución de un acuerdo final con nuestros socios comunitarios que permita la creación de este impuesto.

En concreto, la propuesta legislativa oficial inicial (propuesta de Directiva) sobre la creación y el establecimiento de dicho impuesto, la realizó la Comisión Europea con fecha de 28 de septiembre de 2011, y se fue discutiendo en los grupos de trabajo del Consejo.

España firmó una carta el 7 de febrero de 2012 junto con Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia y Portugal destinada a la presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea. En ella se señalaba el apoyo en términos generales de los Estados miembros firmantes a la propuesta de la Comisión, a la vez que se rogaba a la Presidencia que se impulsase la negociación de una medida tan importante.

Siguiendo esta línea, y ante la evidencia de que no se podía alcanzar la unanimidad en esta materia, se planteó avanzar en una cooperación reforzada. La solicitud por parte de España de incorporarse al procedimiento de cooperación reforzada se produjo mediante carta del entonces Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 15 de octubre de 2012.

Como consecuencia de la solicitud formal de cooperación reforzada de 11 países el ECOFIN de 23 de enero de 2013 autorizó finalmente dicho procedimiento de cooperación reforzada.

Finalmente, la Comisión Europea presentó el 14 de febrero de 2013 una nueva propuesta de Impuesto sobre Transacciones Financieras en el marco de la cooperación reforzada, en la que han participado once Estados miembros (Francia, Alemania, Bélgica, Austria, Eslovenia, Portugal, Grecia, Eslovaquia, Italia, Estonia y España).

Desde entonces España ha continuado colaborando intensamente en los grupos técnicos de trabajo y, en particular, muy estrechamente con Alemania, Francia e Italia.



En diciembre de 2015 se realizó una declaración por los diez Estados miembros de la cooperación reforzada que negocia el Impuesto sobre Transacciones Financieras (sin Estonia, que quedó fuera tras abandonar en los últimos meses la cooperación reforzada), que pone de manifiesto los avances de la negociación, pero también los aspectos que quedaban abiertos.

En octubre de 2016 se logró alcanzar un acuerdo en torno a:

1. La tributación de derivados, que excluye el gravamen sobre derivados cuyo subyacente sea deuda pública.
2. La territorialidad de las acciones sujetas a gravamen, decidiéndose que únicamente las acciones emitidas en los Estados miembros de la cooperación reforzada estarán sujetas a tributación.

La última reunión del ECOFIN en la que se abordó el Impuesto sobre Transacciones Financieras tuvo lugar el 26 de enero de 2017.

Por último, señalar que el Ministro de Hacienda y Función Pública en contestación a una pregunta oral en el Pleno del Congreso el 29 de marzo señaló:

“El objetivo del Gobierno es implantar un Impuesto sobre Transacciones Financieras armonizado a nivel europeo. Llevamos más de cuatro años trabajando para que esto sea posible, aunque las negociaciones no van muy deprisa, no van lo rápido que el Gobierno hubiera querido, pero tenemos que insistir en que es en ese ámbito europeo donde debe continuar nuestro trabajo y nuestra actividad”.

Madrid, 28 de abril de 2017